ACTA N.º 1. DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE SERVICIO DE MENTORIZACIÓN DE STARTUPS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO DIGITAL DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA (EXPT25-00045)

En Sevilla, a 8 de julio de 2025 a las 11:30 horas

APERTURA SOBRES 1

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder la apertura de los sobres 1 y en su caso sobres 2 del procedimiento ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA para la adjudicación del contrato de **SERVICIOS SERVICIO DE MENTORIZACIÓN DE STARTUPS PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS DE APOYO AL EMPRENDIMIENTO DIGITAL DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA**(EXPT25-00045) con la asistencia de las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Dña Isabel Moreno Lorente, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Dña Maria Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

1. Se procede, en primer lugar, al recuento de las proposiciones presentadas, referidas al citado expediente de contratación, constatándose que han presentado ofertas dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación (4 de julio de 2025 a las 12 horas), las siguientes empresas:

1. ALAMCIA SL (B85132496)
2. UTE STUDIO EVOLUCIONA AGUIRRE TALENTIAGEST (UTE)
3. EXPERIENCE INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L. (B82699463)
4. IMPACT HUB SLU (B85461472)
5. UTE R2 INNOVACION-FINNOVA (UTE)

2. A propuesta del vocal técnico y según se recogía en la memoria justificativa de 7 de abril de 2025, se designa un comité técnico evaluador para la valoración de los criterios cualitativos evaluables mediante juicios de valor que estará compuesto por los técnicos de Sandetel: Ovidio González de Uña, Isidoro Romero González, Javier Notario Romero

3. A continuación, la Presidencia ordena la apertura del sobre electrónico nº 1 de las empresas que han presentado proposiciones en esta licitación en tiempo y forma a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

4. De la apertura de sobres y revision de la documentación contenida en los mismos se comprueba que las ofertas presentadas por la entidades EVOLUCIONA CONSULTING 2016 S.L. concurren a la licitación junto con otras entidades con intención de UTE (UTE STUDIO EVOLUCIONA AGUIRRE TALENTIAGEST) según los compromisos de constitución de UTE incluidos en sus ofertas.

5. La mesa comprueba que las entidades ALAMCIA SL, UTE STUDIO EVOLUCIONA AGUIRRE TALENTIAGEST , EXPERIENCE INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.L., IMPACT HUB SLU, UTE R2 INNOVACION-FINNOVAhan presentado correctamente la declaración responsable y la documentación a la que se refiere el artículo 140 de la LCSP y el apartado 9.2.1 del PCAP

Con respecto al resto de licitadores, del examen de su contenido se observan las deficiencias que se indican por lo que tienen que subsanar la siguiente documentación exigida en la cláusula 9.2.1. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

UTE STUDIO EVOLUCIONA AGUIRRE TALENTIAGEST

En relación a la documentación presentada, sólo consta el compromiso de UTE y DEUC y Anexo IIB de la entidad Evoluciona Consulting.

En caso de unión temporal (UTE), todos los documentos administrativos se deberán presentar de manera independiente por cada empresa, salvo los anexos comunes. Deberán aportar Anexo II B y DEUC de cada miembro de la UTE, en el caso de que exista subcontratación o que se basen en un tercero deberán presentar además DEUC de dichas entidades.

De conformidad con lo establecido en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en su apartado 5 en relación con lo señalado en la cláusula 9.2.1. "Sobre electrónico n.º 1. Documentación acreditativa de los requisitos previos" la persona licitadora se limitará a cumplimentar la sección "a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección" de la Parte IV "Criterios de Selección" del DEUC.

Por parte de la empresa Evoluciona Consulting no se ha cumplimentado la sección "a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección", por lo tanto deberán presentar el DEUC cumplimentando la Parte IV "Criterios de Selección" únicamente en su apartado "4α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección". Deberá usar el modelo DEUC publicado (https://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/apl/pdc-front-publico/perfiles-licitaciones/detalle-licitacion?idExpediente=830747) .

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: D. Manuel Martín Sivianes
Presidente de la Mesa

Fdo: Dña Isabel Moreno Lorente
Secretaria de la Mesa